

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 12-CM-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 01 de abril del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del Acta de sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO MANDURU, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LORETO. Expediente con Informe N° 002-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal de Loreto y Oficio Nro. GADMFO-ALC-2026-831, del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana. 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejales Adela Magali Pacheco Borja, “presente”: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “presente”: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo “presente: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H26 diez horas con veinte y seis minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el tratamiento del orden del día”.* Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde y manifiesta; en consideración del orden del día. Solicita la palabra la Concejales Adela Magali Pacheco Borja y expresa: moción aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejales Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; *“a favor”:* Concejales Adela Magali Pacheco Borja; *“a favor”:* Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”:* Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *“a favor”:* Concejales Doris Lorena Urapari Encalada; *“a favor”:* Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *“a favor”:* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”.* Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta N° 11-CM-2026 de sesión ordinaria efectuada el 25 de marzo del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra

SECRETARIA GENERAL

la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *"a favor"*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *"a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 11-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 25 de marzo del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia del Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración el presente numeral: Inmediatamente el legislativo entran en análisis del borrador de la Ordenanza Presentado mediante memorando Nro. GADMCL-CPC-2026-0090-M-GD, por parte del Coordinador de Participación Ciudadana. Para mayor comprensión el Alcalde dispone al Coordinador de Participación Ciudadana realice la exposición del contenido del proyecto de Ordenanza. Culminada la exposición el Legislativo entra en debate. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Se trata de una Ordenanza que conforma, reestructura y regula el Consejo de Seguridad, es importante, pero se espera que las autoridades le tomen con la responsabilidad del caso y asistan de manera personal a las sesiones para la toma de decisiones. Con lo expuesto y considerando que de acuerdo al procedimiento se debe remitir a la Comisión para ampliar el análisis, propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para que cumplan el procedimiento correspondiente y presenten el informe respectivo para el efecto.* Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *entre los temas de seguridad se debería solicitar que se refuerce el personal policial para que puedan dar mejor cobertura y que se les dote de implementos de trabajo, con esto mi voto "a favor"*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *"a favor"*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *"a favor"*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, se solicitó que se incremente el personal policial con sus respectivos medios de trabajo, se espera que presten la debida atención, con esto mi voto *"a favor"*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor"*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *"a favor"*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE CONFORMACIÓN, RESTRUCTURACIÓN Y REGULACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO". **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis correspondiente, requieran información de la parte Técnica-Legal, preparen y presente el Informe, que servirá de sustento para el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción**

SECRETARIA GENERAL

del CONVENIO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO MANDURU, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LORETO. Expediente con Informe N° 002-HA-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal de Loreto y Oficio Nro. GADMFO-ALC-2026-831, del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana. Interviene el Alcalde y manifiesta, en consideración el orden del día: De forma inmediata los Concejales entran en análisis del expediente presentado mediante oficio Nro. GADMFO-ALC-2026-831, por parte de la Alcaldía de Francisco de Orellana, en el cual se encuentra el borrador del convenio y los documentos de respaldo. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: En cumplimiento a nuestras atribuciones se realizó el análisis conjuntamente con la parte técnica producto de ello se presenta el Informe N° 002-HA-CPP-GADML-2025 y se recomienda lo siguiente: devolver el expediente a la parte técnica para que se realicen los ajustes técnicos correspondientes; se especifique correctamente la jurisdicción de las comunidades beneficiarias. posteriormente, el expediente deberá pasar al área legal para incorporar las observaciones jurídicas planteadas. una vez realizados los ajustes, el informe será remitido al pleno del Concejo para su tratamiento y aprobación. Solicita la palabra la Concejales Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Solicito que de parte de Asesoría Jurídica se me oriente en el tema de los compromisos que se asume como institución municipal. Bajo autorización interviene el Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico Municipal, en lo siguiente: *En referencia al tema planteado por señora Concejales Lic. Magali Pacheco, en efecto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda que habla sobre el objeto, establece que se definirá las responsabilidades de cada municipio en la supervisión apoyo y coordinación para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable en sus respectivas jurisdicciones, pero más adelante se va clarificando el tema; en el 3.2 ahí se habla sobre el tema de que el municipio de Loreto tiene la obligación legal constitucional de proveer los servicios básicos en su jurisdicción caso similar para el Municipio de Francisco de Orellana; respecto al tema que dice que el Municipio de Orellana es quien va recaudar la tasa por el servicio del agua, no es así; en la cláusula octava establece el modelo de gestión y ahí señala la conformación de una junta de agua potable, es decir el proyecto va ser administrado por una Junta Administradora de Agua Potable; el Municipio de Loreto lo que tendrá que intervenir más adelante si se presentare la necesidad de una ampliación de red de agua o algo similar dentro del área de su jurisdicción en coordinación con el Municipio de Francisco de Orellana.* Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Estando claro con los respectivos informes más el asesoramiento de nuestro Procurador Síndico, mociono se autorice al Ejecutivo la suscripción del convenio para manejo del sistema de agua del sector Manduru.* Apoya la moción la Concejales Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejales Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejales Leonardo Alonso Puraquillia Cejua; **"a favor"**: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COGESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO MANDURU, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL

LORETO, de conformidad al borrador y expediente presentado mediante Oficio Nro. GADMFO-ALC-2026-831, de fecha 19 de marzo del año 2026, por parte de la Alcaldía del cantón Francisco de Orellana. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita el presente convenio a las instancias correspondientes para cumplimiento de lo establecido en el acto aprobado y suscrito. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H29 once horas con veinte y nueve minutos de este miércoles 01 de abril del año 2026.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

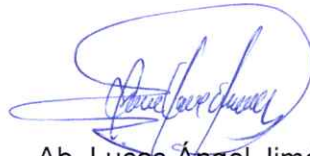
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Lic. Héctor Ashanga shiguango
CONCEJAL

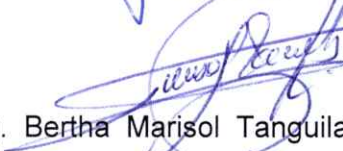


Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

